

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32229** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Andilla (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 168/2025 (2025CP0013)

Peticionario: Ayuntamiento de Andilla (P4603800F)

Término municipal: Andilla (Valencia)

Masa de agua subterránea: Captación nº1: 080-124 Sierra del Toro

Captación nº2: 080-125 Jérica

Captación nº3: 080-125 Jérica

Captación nº4: 080-131 Lliria - Casinos

Destino del agua: Abastecimiento

Necesidades hídricas totales:

Volumen Máximo Anual (m3/año): 55.000

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,2

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 4 manantiales de 160 mm de diámetro para la captación nº 1, 63 mm para la captación nº 2, 160 mm para la captación nº 3 y 63 mm de diámetro para la captación nº 4.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº1: X= 688393; Y= 4415581, Z (m)= 1131; Captación nº 2: X= 688646; Y= 4415163, Z(m)= 1058; Captación nº 3: X= 686374; Y= 4414558, Z (m) = 986 y Captación nº 4: X= 689381; Y= 4408592, Z (m) = 756 ubicadas en el polígono 3, parcela 4 para la captación nº 1, en el polígono 4, parcela 16 para la captación nº 2, en el polígono 2, parcela 232 para la captación nº 3 y el polígono 15, parcela 10 para la captación nº 4 del término municipal de Andilla de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48

de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 4 de septiembre de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250040533-1